



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Absuelta una mujer que cobró la pensión de su abuela fallecida durante 6 años, por la “desidia” del banco y el INSS

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) ha confirmado la absolución de una mujer acusada de fraude a la Seguridad Social y de usurpación del estado civil por seguir cobrando durante seis años la pensión de su abuela fallecida. La Sala de lo Civil y Penal ha desestimado sendos recursos de apelación interpuestos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el BBVA contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo que el pasado mes de marzo absolvió a la acusada, y que confirma, con imposición de las costas a los recurrentes.

Según los hechos probados, la abuela, nacida en 1919 y fallecida en diciembre de 1988, tenía una cuenta en el BBVA, en la que figuraba también como titular su hija, fallecida en agosto de 2013, en la que se ingresaba mensualmente su pensión de viudedad, ingreso que continuó después de su fallecimiento y el de su hija, hasta diciembre de 2019, puesto que durante ese periodo el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el BBVA desconocían la defunción de la pensionista".

Oficina del BBVA en el centro de Sevilla. (Foto: Paco Puentes/El País)

Esta circunstancia fue aprovechada por la acusada -nieta e hija de las anteriores, respectivamente-, para disponer de los fondos de la cuenta desde agosto de 2013 hasta diciembre de 2019, sabiendo que se nutría exclusivamente de la pensión de su abuela que continuaba abonando el INSS, y así **efectuó reintegros, tra ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |